



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2019/255/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 26 de octubre de 2020.-----

Por recibido el oficio número **SA/N1/2020** de fecha 26 de octubre del año en curso, suscrito por **A1**, en su calidad de **Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad**, recibido en esta oficina de la Comisión en esta misma fecha, a través del cual manifiesta que se acepta la conciliación propuesta por este Organismo mediante el oficio número TV-N2/2020, dentro de la queja presentada por **Q1**; por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente **CDHEC/3/2019/N3/Q**, el cual fue iniciado con motivo de la queja presentada por el quejoso en cita, en la cual reclamó actos presuntamente violatorios a los derechos humanos en su perjuicio, atribuidos a elementos de la **Policía Preventiva Municipal de esta ciudad**, consistentes en **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria, Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en sus modalidades de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Falsa Acusación**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Manuel Isaac López Soto, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras. Doy fe.-----

